

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 3 de mayo de 2019

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAIRO HERNANDO BOHÓRQUEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
SEGURIDAD – DAS (UNIDAD NACIONAL DE
PROTECCIÓN como sucesor procesal)
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2013-00270-00

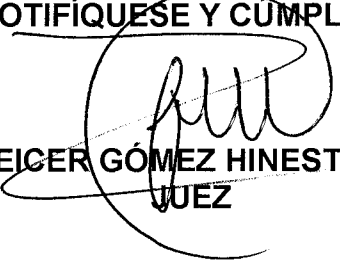
Visto el informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta que visible a folio 151 obra información proveniente del Banco Agrario de Colombia, respecto de la constitución del título judicial número 445010000502478 por valor de \$5.358.825,94.

Conforme al certificado del Banco Agrario de Colombia obrante a folio 153, en donde se informa que dicha suma fue depositada por la Fiduciaria la Previsora, como entidad encargada de pagar las condenas en contra del extinto DAS, y a favor del aquí demandante, en cumplimiento de la sentencia del 7 de mayo de 2015 (folio 111 a 118), mediante la cual la entidad demandada fue condenada a pagar a favor de la parte demandante las acreencias laborales allí descritas, y por tanto es procedente acceder a la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora a folio 150, por lo expuesto el Despacho dispone:

PRIMERO: Por Secretaría expídase la orden de pago del depósito judicial No. 445010000502478, por concepto de pago de sentencia a favor del señor JAIRO HERNANDO BOHÓRQUEZ MARTÍNEZ.

SEGUNDO: Requiérase al señor JAIRO HERNANDO BOHÓRQUEZ MARTÍNEZ para que se haga presente en el despacho para hacerle entrega de la orden de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**FREIGER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ**

J.A.



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 3 de mayo de 2019 se notificó
por ESTADO No. 12 Del 6 de mayo de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ivonne Betancourt'.

IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaría